Señor
Cristian Adarve Arboleda
Supervisor
Oficina Asesora de Comunicaciones

El suscrito, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-04-09-1365-25
Unidad ejecutora:	Oficina Asesora de Comunicaciones
Modalidad Contractual y Causal:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.
Contratista	JAC PRODUCCIONES SAS
Identificación:	NIT: 900386802-1
Objeto:	EMISIÓN DE MENSAJES TELEVISIVOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE LOS PROGRAMAS POLÍTICAS Y PROYECTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor:	quince millones de pesos ($15.000.000) no responsable de IVA
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será 5 meses y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Cristian Adarve Arboleda, identificado con cedula de ciudadanía N°1037592144, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Raúl Eduardo Cardona
Alcalde

Cristian Adarve Arboleda
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.